

respectivas de las primeras 5 personas. 2) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos a realizar el procedimiento respectivo a fin de que se realicen los pagos de las 2 últimas personas. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar las cantidades necesarias del fondo de la Carpeta del Proyecto: Prevención de la Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, año 2018 a las primeras 5 personas y de Fondos Propios las 2 últimas personas. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE APOYO ECONOMICO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL CANTON SANTA ROSA PARA LA CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA PATRONA SANTA ROSA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar apoyo Económico a la Asociación de Desarrollo Comunal Cantón Santa Rosa, para la Celebración de Fiestas Patronales en Honor a la Patrona Santa Rosa a celebrarse desde el 21 de agosto al 30 de agosto del presente año, **por la Cantidad de Doscientos 00/100 Dólares (\$200.00)** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento de pago respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada a nombre del Señor Miguel Rivas, presidente de la ADESCO, de los fondos propios bajo la cifra presupuestaria 56303. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL CENTRO EDUCATIVO DEL CANTON LAGUNA SECA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar la compra de un bombo y una trompeta para El Centro Educativo del Cantón Laguna Seca, por la cantidad máxima de **DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$ 260.00).** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento de compra respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada a nombre de José Ángel Castillo Salvador de los fondos propios bajo la cifra presupuestaria 56303. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION ALIMENTACION PARA AGENTES DE LA PNC, CAM Y TRABAJADORES DE SERVICIOS GENERALES PARA FERIA DEL COMERCIO 2018.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar alimentación para Agentes de la PNC, CAM y Trabajadores de Servicios Generales, los cuales estarán apoyando la Seguridad del Evento o Feria del Comercio 2018 a desarrollarse los días 18 y 19 de Agosto del corriente año, por la **Cantidad de Doscientos Ocho 00/100 Dólares (\$208.00).** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento de pago respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas para la Participación Ciudadana 2018**, bajo la cifra presupuestaria 54101. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA ELVIA LISSBETH MANCIA QUIJADA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora: Elvia Lissbeth Mancía Quijada, por la cantidad de **Ciento Cuarenta 00/100 Dólares (\$140.00)** por el Suministro de Cuarenta Almuerzos los cuales serán distribuidos a representantes de la Tercera División de Fútbol, en el Primer Encuentro de Fútbol del Equipo de Nueva Concepción contra el Club Deportivo Sensuntepeque el día sábado 04 de Agosto de 2018. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento de pago respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 54101. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE SOLICITUD DEL SEÑOR JOSE EFRAIN ARDON RODRIGUEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 69 Literal d del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad

Vista y aprobada solicitud presentada por el Señor José Efraín Ardón Rodríguez, de fecha 31 de Julio de 2018, quien se ha venido desempeñando como Barrendero y Recolector de Desechos Sólidos en la modalidad de contrato y que solicita las prestaciones de Ley como estar inscrito bajo el régimen de salud Instituto Salvadoreño del Seguro Social, AFP y Vacación Anual Remunerada, en base a lo anterior este Concejo ACUERDA: 1) Aprobar lo solicitado por el Señor José Efraín Ardón Rodríguez.. 2) Instrúyase al Departamento de Recursos Humanos, a realizar los procedimientos necesarios. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar de manera mensual cargados o pagaderos del Proyecto: Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2018, a partir del mes de Septiembre de 2018. 4) Se instruye al Departamento Financiero a realizar reforma en caso sea necesario. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda, para los demás efectos legales consiguientes. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE CARLOS ALBERTO PONCE RIVERA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Carlos Alberto Ponce Rivera**, por la cantidad de **CIENTO SESENTA Y DOS 00/100 Dólares (\$162.00)**, en concepto de suministro de 3 docenas de escobas de maicillo para ser utilizadas en el barrido de calles, amparados en recibo de fecha 26 de julio del 2018. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas De Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades 2018.**, bajo la cifra presupuestaria No. 54118. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Se abstienen de votar David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSÉ GARCÍA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Roberto José García Maldonado**. Por la cantidad de **UN MI CINCUENTA Y CUATRO 20/100 Dólares (\$1,054.20)**, amparados en Cotización de fecha 20 de Julio de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de materiales para elaborar construcción de bodega en vivero municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Apoyo a la Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del Municipio de Nueva Concepción, 2018.** Bajo de la cifra presupuestaria N° 54107, 54103, 54111, 54112. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Se abstienen de votar David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE SERVIPRISA, S.A de C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **SERVIPRISA, S.A de C.V.** Por la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES 00/100 Dólares (\$ 263.00)**, amparados en Cotización de fecha 26 de Julio de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicio de recarga de extintores para diferentes áreas de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos Propios. Bajo de la cifra presupuestaria N° 54107. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Se abstienen de votar David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO**

NUMERO ONCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE HÉCTOR ANTONIO TOBAR TOBAR. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Héctor Antonio Tobar Tobar**, por la cantidad de **TREINTA SEIS 50/100 Dólares (\$ 36.50)**, en concepto de suministro de 1 par de zapatos media bota con cubo industrial, amparados en las facturas No. 2801, para personal que labora en cementerio del barcaje. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria No. 54104. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Se abstienen de votar David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE LUCAS ALCIDES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Lucas Alcides Pineda**, por la cantidad de **NOVENTA Y OCHO 50/100 Dólares (\$ 98.50)**, en concepto de suministro de 2 ups FORZA de 500 va y 1 regleta cuadrada, para ser utilizados en el Area de Radio, amparada en factura N° 0084. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2018.** Bajo la cifra presupuestaria No. 61104. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Se abstienen de votar David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE FRANCISCO ABREGO ORELLANA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Francisco Abrego Orellana**, por la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y UNO 00/100 Dólares (\$ 141.00)**, en concepto de suministro de 3 pantalones de lona jeans y 3 camisas en tela sintatex, para personal encargado de cementerio del barcaje. Amparada en factura N° 0249. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria No. 54104. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Se abstienen de votar David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE RM COMPUTADORAS S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **RM Computadoras S.A de C.V.** Por la cantidad de **CIENTO DIECIOCHO 70/100 Dólares (\$ 118.70)**, amparados en Cotización de fecha 25 de Julio de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de Disco Duro Externo de 2 TB usb 3.0, para uso en la oficina de Cuentas Corrientes. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2018.** Bajo de la cifra presupuestaria N° 54115. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Se abstienen de votar David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE LUIS EDGAR SÁNCHEZ PÉREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales

que le confiere el Código Municipal en su Art. 91 del código municipal, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Luis Edgar Sánchez Pérez**. Por la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$ 550.00)**, amparados en Cotización de fecha 23 de Junio de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: **“Construcción de Cerca Perimetral de la Cancha en Caserío Cebadilla Cantón Potrero Sula”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo FODES 5% Pre-inversión. Bajo de la cifra presupuestaria N° 61599. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Se abstienen de votar David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE PEDRO ROBERTO CASTRO SÁNCHEZ**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91 del código municipal, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Pedro Roberto Castro Sánchez**. Por la cantidad de **CUATROCIENTOS 00/100 Dólares (\$ 400.00)**, amparados en Cotización de fecha 31 de Julio de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: **“Mejoramiento de Calle Principal en Caserío Vega Grande Cantón Potenciana”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo FODES 5% Pre- inversión. bajo de la cifra presupuestaria N° 61599. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Se abstienen de votar David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE PEDRO ROBERTO CASTRO SÁNCHEZ**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91 del código municipal, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Pedro Roberto Castro Sánchez**. Por la cantidad de **TRESCIENTOS 00/100 Dólares (\$ 300.00)**, amparados en Cotización de fecha 01 de Agosto de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: **“Mejoramiento de Calle Principal en Caserío El Cacao”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo FODES 5% Pre- inversión, bajo de la cifra presupuestaria N° 61599. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Se abstienen de votar David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE LUIS EDGAR SÁNCHEZ PÉREZ**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91 del código municipal, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Luis Edgar Sánchez Pérez**. Por la cantidad de **SEISCIENTOS 00/100 Dólares (\$ 600.00)**, amparados en Cotización de fecha 23 de Junio de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de levantamiento topográfico del Proyecto: **“Compra de Terreno para Cementerio Municipal”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo FODES 5% Pre- inversión. Bajo de la cifra presupuestaria N° 61599. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Se abstienen de votar David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE EVER ALEXANDER**

CASTANEDA CASTRO. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre de **Ever Alexander Castaneda Castro**, por la cantidad de **CIENTO TREINTA Y UNO 25/100 Dólares (\$ 131.25)**, en concepto de suministro de 75 hamburguesas para suministrarse a integrantes de banda municipal. Amparada en factura N° 0101. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Promoción de la educación la Cultura, las ciencias y las artes 2018**, bajo la cifra presupuestaria No. 54101. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Se abstienen de votar David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 24 y siguientes de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en adelante "LCAM", y en vista del informe presentado por el Prof. Wilfido Menjívar, en el carácter de Secretario de la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, mediante el cual, expone que las plazas sometidas a concursos de ascenso y abiertos según se detallan en el citado informe, han sido declarados desierto, así: **1) Administrador de Contratos, y Auxiliar de Rastro Municipal:** Los cuales han sido declarados desierto por segunda ocasión en virtud de no haberse presentado ningún aspirante en ambas convocatorias, por lo que se vuelve necesario convocar mediante el curso abierto tal como lo dispone la LCAM. **2) Auxiliar de Secretaría, Agente del CAM, Encargado del Cementerio Barcaje, y Auxiliar de Tiangué:** Los cuales han sido declarados desiertos por primera vez, en vista que también en éstos tampoco se presentó ningún aspirante, por lo que para el nombramiento en estas plazas, se vuelve necesario convocar a un segundo concurso de ascenso, según lo dispone la citada Ley. Por lo antes expuesto, este Concejo: **ACUERDA:** **1) Convocar a concurso abierto para el nombramiento de personal en las plazas de: Administrador de Contratos, y Auxiliar de Rastro Municipal;** **2) Convocar a un segundo concurso de ascenso para el nombramiento de personal en las plazas de: Auxiliar de Secretaría, Agente del CAM, Encargado del Cementerio Barcaje, y Auxiliar de Tiangué;** y **3) Al efecto se faculta al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que firme el aviso correspondiente el cual deberá ser publicado conforme lo dispone la LCAM. La votación del presente acuerdo es unánime. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.**

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal

Prof. Wílvido Menjívar

Síndico Municipal

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus

1ª. Regidora Propietaria

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández

Rosa Etelvina Tejada Valle

3°. Regidor Propietario

4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar

Claudia Esmeralda Calderón Guardado

5°. Regidor Propietario

6ª. Regidora Propietaria.

José Adán López López

Luis Vicente Portillo Menjivar

7°. Regidor Propietario

8°. Regidor Propietario

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar

Orbelina Hernández de García

3ª. Regidora Suplente

4ª. Regidora Suplente.

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.